



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 1 de julio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 1440/2024, en el cual el Mgtr. Mario Omar Barroso (DNI N° 14771085) solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Mgtr. Mario Omar Barroso (DNI N° 14771085), solicitó licencia por incompatibilidad en su cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva en el Área de Gestión del Departamento de Ingeniería de esta Facultad, por haber sido designado en un cargo de profesor adjunto, dedicación semiexclusiva, designación interina con funciones en esta Facultad.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Mgtr. Mario Omar Barroso (DNI N° 14771085), en un cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva en el Área de Gestión del Departamento de Ingeniería de



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



esta Facultad; a partir del 1 de marzo de 2024, hasta la sustanciación del concurso tramitado mediante el EXPE: 15722/2022, y no más allá del 28 de febrero de 2025. (Artículo 18° OCS N° 30/08 modificada por OCS N° 12/11).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Vicedecano a/c Decanato, Guillermo Ariel Martínez (RD N° 633/2026) - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

Hoja de firmas